



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Resolución 486/2021

RESOL-2021-486-APN-MJ

Ciudad de Buenos Aires, 17/06/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-21123745-APN-DNRNPACP#MJ, la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238 del 28 de febrero de 2003 y sus modificatorias y la Resolución M.J. y D.H. N° RESOL-2021-198- APN-MJ del 23 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Resolución M.J. y D.H. N° 561 del 29 de junio de 2005 y sus ampliatorias, se realizó el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Encargado Titular de cada uno de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor enumerados en el Anexo que integró la citada Resolución.

Que, atento el cúmulo de cargos a cubrir, se dispuso que su tramitación se practicara por etapas, las que eran determinadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.

Que, en ese contexto, ese organismo sustanció DIECISÉIS (16) convocatorias, elevando en su caso las respectivas propuestas de designación.

Que mediante la Resolución M.J. y D.H. N° RESOL-2021-198-APN-MJ se derogó la Resolución M.J. y D.H. N° 561/05, se dejaron sin efecto los llamados a concurso realizados en el marco de la misma cuyos procedimientos aún no habían sido iniciados y se dispuso que las condiciones de la totalidad de los concursos a realizar a partir de su dictado se regularán conforme los términos de la Resolución ex M.J.S y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que, a su vez, mediante la Disposición DI-2021-1-APN-DNRNPACP#MJ del 7 de enero de 2021, la mencionada Dirección Nacional dejó sin efecto la convocatoria para la inscripción de los postulantes para la decimoséptima etapa de los concursos destinados a la cobertura de los cargos de Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y la segunda etapa de los concursos destinados a la cobertura de los cargos de Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva en Motovehículos, efectuadas mediante Disposiciones Nros. DI-2019-196-APN-DNRNPACP#MJ, DI-2019-200-APN-DNRNPACP#MJ y DI2019-227-APN-DNRNPACP#MJ.

Que, no obstante ello, el artículo 5° de la Resolución ex M.J.S y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias indica expresamente que “Cuando resulte necesario cubrir un cargo vacante, la mencionada DIRECCIÓN NACIONAL dispondrá el llamado a concurso en el que se indicará el o los cargos a concursar, previa autorización de la titular del Ministerio”.



Que por conducto de la Resolución M.J. y D.H. N° 230 del 16 de marzo de 2018 fueron designados los integrantes del último Tribunal Evaluador de los postulantes a cubrir los cargos vacantes de Encargado Titular de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, en los concursos que se tramitan en el marco de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que por aplicación de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias “Los integrantes del Tribunal Evaluador durarán DOS (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos (...) Para el supuesto de que durante el trámite de un concurso venciera el término de DOS (2) años mencionado en el párrafo anterior, los integrantes del Tribunal Evaluador continuarán en funciones hasta tanto finalice el procedimiento en curso”.

Que, ante el vencimiento de las designaciones practicadas por conducto de la citada Resolución M.J. y D.H. N° 230/18 y no encontrándose pendiente ningún procedimiento concursal, corresponde proceder a nombrar a los integrantes del Tribunal Evaluador que intervendrá en los futuros procedimientos concursales.

Que, a ese efecto, tanto la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS como la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ENCARGADOS DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (A.A.E.R.P.A.) han elevado la nómina de personas propuestas para representarlas en la conformación de un nuevo Tribunal Evaluador, de conformidad con el artículo 4° de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Ministerio.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de los artículos 4°, inciso b), apartado 9), y 22, apartado 16) de la Ley de Ministerios (-t.o. 1992-) y sus modificatorios, y del artículo 4° de la ex Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como integrantes del Tribunal Evaluador previsto en el artículo 4° de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 a las personas que se indica en la planilla que como Anexo IF-2021-41777296-APN-UGA#MJ forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martín Ignacio Soria





NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 22/06/2021 N° 42506/21 v. 22/06/2021

Fecha de publicación 22/06/2021

